

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-117/2024.

Solicitante: [REDACTED]

Folio PNT: 270511300011724

Cuenta: Siendo el día 28 de octubre de 2024, se tuvo al solicitante [REDACTED] haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"...Con fundamento en los artículos 8, 12, 13 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito atentamente copia en versión electrónica del directorio de funcionarios públicos que ocupan cargos directivos y de toma de decisión.

1. Nombre completo del funcionario o responsable.
2. Cargo o puesto en la institución.
3. Correo electrónico institucional (o en su defecto, correo personal autorizado).
4. Número de teléfono de contacto directo o de la oficina..." (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-165/2024 a la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH/DAF/343/2024 (1 foja) signado por la Directora de Administración y Finanzas, se remitió la respuesta de la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento

de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. - Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma el Lic. Smayker Ramón García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

----- Conste.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH/DAF/343/2024

Asunto: Contestación solicitud.

Villahermosa, Tabasco a 29 de Octubre del 2024.

Lic. Smayker Ramon García
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300011724** se solicitó la siguiente información:

"...Con fundamento en los artículos 8, 12, 13 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito atentamente copia en versión electrónica del directorio de funcionarios públicos que ocupan cargos directivos y de toma de decisión.

1. *Nombre completo del funcionario o responsable.*
2. *Cargo o puesto en la institución.*
3. *Correo electrónico institucional (o en su defecto, correo personal autorizado).*
4. *Número de teléfono de contacto directo o de la oficina..."*

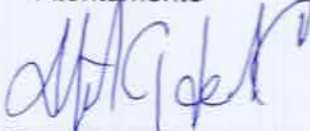
Se anexa liga con el directorio de la CEDH

<http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/index.php/menu-la-cedh/directorio>

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.



Atentamente



L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas



C.C.P. Archivo

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-165/2024.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 04 de noviembre de 2024

Lic. Itzel Guadalupe Fernández Casas.
Directora de Administración y Finanzas.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300011724** se solicitó la siguiente información:

"...Con fundamento en los artículos 8, 12, 13 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito atentamente copia en versión electrónica del directorio de funcionarios públicos que ocupan cargos directivos y de toma de decisión.

- 1. Nombre completo del funcionario o responsable.**
- 2. Cargo o puesto en la institución.**
- 3. Correo electrónico institucional (o en su defecto, correo personal autorizado).**
- 4. Número de teléfono de contacto directo o de la oficina..."**

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.



Atentamente

Lic. Smayker Ramón García
Titular de la Unidad



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300011724
Fecha de solicitud	28/10/2024
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Con fundamento en los artículos 8, 12, 13 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito atentamente copia en versión electrónica del directorio de funcionarios públicos que ocupan cargos directivos y de toma de decisión.

1. Nombre completo del funcionario o responsable.
2. Cargo o puesto en la institución.
3. Correo electrónico institucional (o en su defecto, correo personal autorizado).
4. Número de teléfono de contacto directo o de la oficina.

Información requerida

Datos adicionales

Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
-----------------------	--

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	21/11/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	06/11/2024
Incompetencia	3 días hábiles	04/11/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezarán a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.